



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF SESIÓN EXTRAORDINARIA NOVENA DE 2006

En la Ciudad de México, siendo las diez y siete horas con quince minutos del día 20 de abril de 2006, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, dio inicio la novena sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con los siguientes puntos del orden del día:

1. Análisis y en su caso, aprobación de la minuta de la sesión de la Junta Ejecutiva, celebrada el 31 de marzo de 2006.
2. Informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva, correspondiente al periodo enero a marzo de 2006.
3. Informe estadístico de los resultados de la evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al año 2005.

4. Informe sobre la evaluación del rendimiento del Servicio Profesional Electoral de 2005.
5. Informe de ejecución del programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2005.
6. Solicitud que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral a fin de que se le autorice disponer de recursos por la cantidad de \$82,720.00 de la bolsa institucional a fin de completar los recursos necesarios para contratar el servicio de análisis muestral del sobrante de líquido indeleble para la verificación de características y autenticidad.
7. Solicitud planteada por la C. María Alejandra García Núñez en relación a la inconformidad en la evaluación del rendimiento 2005 que le fue aplicada, así como del resultado por el comité de revisión.
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para realizar investigaciones de hechos que afecten de modo relevante los derechos de Partidos Políticos o coaliciones en los Procesos Electorales, reglamentario del artículo **60** fracción **X** del Código Electoral del Distrito Federal.
9. Informe que presenta la coordinación del Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan General de Desarrollo 2006-2009.

El presidente puso a consideración de los integrantes el orden del día.

El Lic. Iván Huesca Licon, manifestó que el punto 9 que corresponde al informe sobre la elaboración del Plan General de Desarrollo 2006-2009 se retirara del orden del día y fuera conocido en próxima sesión de Junta Ejecutiva.

El Lic. Carlos Nava Pérez, manifestó que el informe que se entregaba era para conocimiento de la Junta Ejecutiva y que como el referido informe habrán otros que se presentarán en su oportunidad, por lo que no compartía la idea de su retiro, propuesta que fue aceptada por los integrantes.

Con relación al punto 6 del orden del día el Lic. Carlos Nava, propuso se ajustara la redacción en la parte que dice, de la bolsa institucional... debe decir de la bolsa institucional que se integrará...

Con las modificaciones propuestas al orden del día se aprobó por unanimidad

Hecho lo anterior, se procedió al desahogo de los puntos del orden del día.

1. Análisis y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión de la Junta Ejecutiva celebrada el 31 de marzo de 2006

El Presidente puso a consideración de los integrantes la minuta, en cuestión.

La Lic. Rebeca Martínez Moya Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, manifestó algunas observaciones de forma, relacionadas con el Plan General de Desarrollo 2006-2009, asimismo, el Lic. Alfredo Ríos Camarena expresó que había remitido en su oportunidad observaciones de forma mismas que fueron debidamente atendidas.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva emitieron el siguiente:

Acuerdo **JE42-06**: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba la minuta correspondiente a la octava sesión con carácter de ordinaria, celebrada el 31 de marzo de 2006.

Aprobado por unanimidad.

2. Informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva, correspondiente al periodo enero a marzo de 2006

El Presidente puso a consideración de los integrantes el informe mencionado.

Al no existir comentarios, al documento de mérito los integrantes de la Junta Ejecutiva emitieron el siguiente:

Acuerdo **JE43-06**: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, da por recibido el Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva, correspondiente al periodo enero a marzo de 2006, que se presentará al Consejo General para su conocimiento.

Aprobado por unanimidad.

3. informe estadístico de los Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al año 2005

El presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración de los integrantes, el informe presentado.

Al no haber observaciones al informe, los integrantes de la Junta Ejecutiva emitieron el siguiente:

Acuerdo JE44-06: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, da por recibido el Informe Estadístico de los Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral correspondiente al año 2005, asimismo acuerda enviarlo para conocimiento, al Consejo General y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Aprobado por unanimidad.

4. Informe sobre la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral de 2005

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración de los integrantes el informe presentado.

El Lic. Carlos Nava, en uso de la palabra manifestó la necesidad de revisar el sistema de evaluación que actualmente se aplica, los resultados señalan 10 primeros lugares con la evaluación máxima de 100, esto significa que el monto presupuestado no será suficiente para la premiación de estímulos y recompensas, al analizar la gráfica de rendimiento promedio por año se observa un crecimiento sistemático que va de 92.13 en el 2000 a 98.39 en 2005, por lo que solicita que la Junta Ejecutiva se pronuncie e instruya al Centro de Formación y Desarrollo para que realice los estudios o mecanismos para una propuesta de un nuevo sistema de evaluación.

El Presidente de la Junta, expresó su agrado con la propuesta hecha por el Lic. Carlos Nava y señaló al Director del Centro de Formación y Desarrollo que el resultado de esa investigación será revisada en próxima fecha que la Junta Ejecutiva establezca para su desahogo.

Al no abundar con más comentarios sobre el informe presentado los integrantes de la Junta Ejecutiva emitieron el siguiente:

Acuerdo JE45-06: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, da por recibido el Informe sobre la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral de 2005, asimismo acuerda enviarlo, para conocimiento, al Consejo General y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Aprobado por unanimidad.

5. Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2005

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración de los integrantes el informe presentado.

La Lic. Rebeca Martínez Moya, manifestó su inquietud por 4 miembros del Servicio Profesional que no han sido evaluados el Mtro. Rubén García Clarck titular del Centro de Formación y Desarrollo, explicó que como en años anteriores quedan pendientes de evaluar algunos miembros del Servicio Profesional Electoral, algunos casos por maternidad, o por otro tipo de incapacidad medica; para evaluar a las personas en esta situación en al año 2005, la Junta Ejecutiva autorizó mecanismos que permitieron la regularización de los integrantes del Servicio Profesional Electoral que se encontraban en este supuesto. La Lic. Martínez Moya preguntó si la capacitación a estos funcionarios la ofrece el Centro; el Mtro. Rubén García Clarck expresó que se contratan especialistas.

El Presidente preguntó como va el programa para 2006; el Mtro. Rubén García Clarck, respondió que éste ya fue aprobado.

El Presidente realizó al respecto una serie de propuestas destacando: Que se podrían hacer propuestas de académicos especialistas para el Programa, también propuso estudiar la posibilidad de mejorar el contenido y el tipo de cursos programados a fin de impulsar la especialización de los miembros del Servicio Profesional.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, expresó que los cursos que el Centro ofrece no debieran estar dirigidos a la totalidad de los miembros del Servicio Profesional Electoral, señalando que los que se ofrecen en año no electoral en el que se supone el personal dispone de más tiempo para tomarlos, el personal de fiscalización de su área, es cuando mayor cantidad de trabajo tiene, considera que ya es tiempo de aplicar la etapa de especialización.

El Presidente preguntó como funciona la participación de los integrantes del Servicio Profesional Electoral en los cursos; el Mtro. Rubén García Clarck expresó que son obligatorios y generalmente se realizan en dos sesiones semanales.

El Lic. Carlos Nava, expresó que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral contempla dos etapas, de formación y de especialización; A lo que el Lic. Iván Huesca, expresó que habría que especificar en que etapa se encuentran los integrantes del Servicio Profesional Electoral, por el cúmulo de cursos que han tomado, es decir discernir cuales son y a que etapa corresponden.

El Secretario de la Junta comentó que el Instituto Federal Electoral para resolver la etapa de especialización, firmó un convenio con la Secretaría de Educación Pública para que el personal realizara postgrados; Como maestrías o alguna especialización por ejemplo en materia informática, el convenio expresó, incluía al personal de carrera y administrativo.

El Mtro. Rubén García Clarck, con relación al nivel de escolaridad de los integrantes del Servicio Profesional Electoral que no han alcanzado una licenciatura, manifestó que al menos hay 100 casos.

El Presidente consideró viable establecer convenios con otras instituciones para elevar la calidad de los cursos, de los expositores y por ende del personal de carrera del Instituto, por lo que propuso que se diera un espacio en la Junta para retomar el análisis de este tema.

Al no haber más observaciones sobre el informe presentado, los integrantes de la Junta Ejecutiva emitieron el siguiente:

Acuerdo **JE46-06**: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, da por recibido el Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2005, asimismo acuerda enviarlo, para conocimiento, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Aprobado por unanimidad.

6. Solicitud que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral a fin de que se le autorice disponer de recursos por la cantidad de \$82,720.00 de la bolsa Institucional que se integrará a fin de completar los recursos necesarios para contratar el servicio de análisis muestral del sobrante de líquido indeleble para la verificación de sus características y autenticidad.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración de los integrantes la solicitud presentada.

El Lic. Iván Huesca, explico las razones que se tomaron para elevar la solicitud a la Junta Ejecutiva, con relación a la propuesta del proyecto de presupuesto de 2006 se tomó como base de cálculo, el costo de \$50.00 por frasco de líquido indeleble, que fue el precio que la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) del Instituto Politécnico Nacional (IPN), había señalado, sin embargo, la Dirección Ejecutiva recibió oficio del Dr. Luis Antonio Jiménez Zamudio Director de la (ENCB) en el que aclara que en relación al precio de certificación de los 160 aplicadores con sobrante de líquido indeleble, para la verificación de autenticidad, confirma que el costo es de \$1000.00 más IVA desglosado en \$500.00 más IVA para la realización de las pruebas de indelebilidad y \$500.00 más IVA para la realización del análisis físico químico, aclarando que el costo que anteriormente les había señalado de \$50.00 para cada prueba no era correcto, pues el IPN, aclaró que existió un error involuntario al no teclear un cero.

El Presidente de la Junta preguntó si solo el IPN fabrica este líquido; el Lic. Iván Huesca, respondió que hay otras empresas, nacionales e internacionales que lo fabrican; el Secretario preguntó de quien es la patente, la respuesta fue, que del IPN.

El Lic. Carlos Nava Pérez, expresó que no era urgente aprobar esta solicitud, que podría esperar ya que su aplicación es hasta el día de la Jornada Electoral, además, que la bolsa institucional se integrará en mayo y hasta esas fechas se sabrá con que recursos cuenta el Instituto para gastos de nuevas necesidades tal como se plantea en los criterios para la aplicación del ACU-026-06 aprobados por la Junta Ejecutiva, de ahí

su sugerencia de aprobar esta solicitud en otra fecha, esta propuesta no fue aceptada por los integrantes.

Al no haber más observaciones a la solicitud presentada los integrantes emitieron el siguiente:

Acuerdo JE47-06: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba los recursos que solicita la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, por la cantidad de \$82,720.00 de la bolsa institucional que se integrará, a fin de completar los recursos necesarios para contratar el servicio de análisis muestral para la verificación de las características y autenticidad del sobrante del líquido indeleble utilizado el día de la jornada electoral de 2006.

Aprobado por unanimidad.

7. Solicitud planteada por la C. Maria Alejandra García Núñez en relación a la inconformidad en la Evaluación del Rendimiento 2005, que le fue aplicada, así como el resultado emitido por el Comité de Revisión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración de los integrantes la solicitud presentada.

En uso de la voz el Lic. Carlos Nava Pérez, expresó que no existe un mecanismo aprobado para resolver estos supuestos, por lo que dio lectura a su propuesta de dos puntos de acuerdo, de la Junta Ejecutiva, destacando la elaboración de criterios, para que se atiendan estos asuntos. Los integrantes de la Junta Ejecutiva realizaron diversas observaciones a la propuesta expresada por el Lic. Nava, entre otros el Presidente, expresó que los criterios que se elaboren deben ser muy generales para poder emplearlos en casos similares que se presenten.

El Lic. Iván Huesca Licon, expresó que la solicitud de revisión de evaluaciones debiera darse a aquellos casos del personal que no haya alcanzado a acreditar la evaluación, lo que se solicita son revisiones para incrementar la evaluación en décimas o centésimas.

El Lic. Carlos Nava, comentó que el asunto de las revisiones se realizan a solicitud de parte, que es un derecho consignado en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, y que el Comité de Revisión en realidad es una instancia de conciliación la cual no evalúa, rectifica o ratifica las evaluaciones, quienes lo hacen son los evaluadores en confronta con los evaluados.

Al no expresarse más observaciones sobre el tema en comento, los integrantes de la Junta Ejecutiva emitieron los siguientes:

Acuerdo JE48-06: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con base en la solicitud planteada en escrito del 6 de abril de 2006, signado por la Líder de Proyecto "B" la C. María Alejandra García Núñez, adscrita al distrito XXI en Cuajimalpa,

aprueba solicitar a los CC. María Alejandra García Núñez y Edgardo Quintero Ibáñez para que en 10 días hábiles presenten a la Junta Ejecutiva a través del Secretario de la misma, las pruebas que consideren pertinentes respecto de la Resolución del Comité de Revisión del Instituto, para que del análisis de las mismas, este órgano colegiado resuelva lo conducente, asimismo, instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral a través del Centro de Formación y Desarrollo, notifique personalmente a los ciudadanos referidos, en el presente Acuerdo.
Aprobado por unanimidad.

Acuerdo **JE49-06**: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, que presente en un plazo de 5 días hábiles a este órgano colegiado, los criterios para resolver de acuerdo con el numeral 12 del Programa de Evaluación del Rendimiento del Instituto, los casos no previstos.
Aprobado por unanimidad.

8. Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para realizar investigaciones de hechos que afecten de modo relevante los derechos de los Partidos Políticos o Coaliciones en los Procesos Electorales, reglamentario del artículo 60 fracción X del Código Electoral del Distrito Federal.

El Presidente puso a consideración de los integrantes el anteproyecto mencionado.

El Lic. Iván Huesca, comentó que el anteproyecto y el procedimiento incorpora todas las observaciones planteadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. El Lic. Ríos Camarena, expresó que presentó observaciones de forma al documento.

Al no haber más observaciones al documento analizado, los integrantes de la Junta Ejecutiva emitieron el siguiente:

Acuerdo **JE50-06**: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el proyecto de Acuerdo que se presentará ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el procedimiento para realizar investigaciones de hechos que afecten de modo relevante los derechos de los Partidos Políticos o Coaliciones en los procesos electorales, reglamentario del artículo 60 fracción X del Código Electoral del Distrito Federal.
Aprobado por unanimidad.

9. Informe que presenta la Coordinación del Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración de los integrantes el informe presentado.

El Lic. Carlos Nava Pérez, coordinador del Grupo de Trabajo, hizo la presentación del informe de mérito.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez, expresó que sugería fuera fechado y rubricado, como se ha hecho en otras ocasiones.

Al no existir más observaciones al documento presentado, los integrantes de la Junta Ejecutiva emitieron el siguiente:

Acuerdo JE51-06: La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, da por recibido el primer Informe de actividades, presentado por la Coordinación del Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009.

Aprobado por unanimidad.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las 18:30 horas del día de su inicio, el Presidente dio por concluida la sesión. Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF.

DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ